



INDICADOR DE GESTION DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION A LA JUVENTUD



MES: NOVIEMBRE 2014

DE FUNCIONES O ATRIBUCIONES LEGALES	OBRA, ACCIÓN O PROGRAMA	OBJETIVO	FRECUENCIA	RESULTADO OBTENIDO	ÁREA ADMINISTRATIVA	PARTICIPACION CIUDADANA
Reglamento interno de la administración pública art 67.	Recepción de materiales deportivos que el estado nos brinda.	Velar que todos los materiales se entreguen oportunamente y con legalidad en colaboración del estado y municipio en materia de cultura física y deporte.	Bimestral	80 %	Dirección	N/A
Reglamento interno de la administración pública art 67.	Entregar informe de actividades	Informar y esclarecer las actividades Realizadas.	Anual	90%	Dirección	N/A
Atribuciones del instituto artículo 5º	Contribuirá a crear las condiciones que garanticen a los jóvenes del Estado, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.	Proteger y velar por el desarrollo del deporte sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen	Semestral	90%	Administración	S/A